



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 081 -2018-GR-GR PUNO

PUNO,..... 09 MAR 2018.....

## EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 302-2018-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN DEL DIRECTORIO DE GERENTES REGIONALES, PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto se dispone la proyección de acto resolutivo, teniendo en cuenta el Acta de Reunión del Directorio de Gerentes, Directores y Jefes de Oficina del Gobierno Regional Puno, de fecha Sábado 20 de Enero 2018, autorizando al Procurador Público Regional para que inicie acciones legales que correspondan;

INFORME Nº 006-2018-GR PUNO/ORAJ. Informe por el cual se comunica a la Gerencia General Regional que la Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Puno, ha comunicado al Gobierno Regional Puno, para que proceda conforme a sus atribuciones en relación a la vulneración de uno o más derechos de una menor de edad en la Aldea Infantil Niño San Salvador de Capachica, falta atribuida a una servidora del Gobierno Regional Puno de la Aldea citada, que por su naturaleza debe ser puesto a consideración de la Procuraduría Pública Regional para que se proceda a la acción legal que corresponda.

El expediente que es tramitado con el Memorando visto, consta de sesenta y dos (62) folios en total.

De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** a la **PROCURADORA PÚBLICA REGIONAL PROVISIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga las acciones legales que correspondan, respecto al Informe Nº 006-2018-GR PUNO/ORAJ, tramitado con el Memorando Nº 302-2018-GR PUNO/GGR. Para el efecto, se notifica la presente resolución con todos sus actuados en sesenta y dos (62) folios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
GOBERNADOR REGIONAL